CALIDAD REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

BDO Consulting
Gestión Pública

CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN
- ¿QUÉ TAN COMPLEJOS SON LOS TRÁMITES EN EL PERÚ?
- ¿QUÉ SE HA HECHO PARA SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES?
- ¿QUÉ ES LO NUEVO EN CALIDAD REGULATORIA?
- NUESTRA SOLUCIÓN EN CALIDAD REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN

INTRODUCCIÓN

Para que las empresas y ciudadanos puedan llevar a cabo sus actividades económicas tienen que cumplir con una serie de trámites administrativos ante diversas entidades públicas de los gobiernos central, regional y/o local.

De esta forma, las empresas y ciudadanos tienen que incurrir normalmente en costos (tiempo y dinero principalmente) para cumplir con las exigencias que las entidades públicas les imponen. El problema es que, en la mayoría de los casos, los trámites administrativos suelen ser irrazonables, inflexibles, engorrosos o intrusivos, generando un impacto negativo al aumentar innecesariamente el costo de cumplimiento, encareciendo con ello la actividad económica de las empresas y ciudadanos. En el extremo, los malos trámites y las regulaciones que le dieron origen, o incluso la actuación inadecuada de las entidades públicas, pueden terminar constituyéndose en barreras burocráticas, ilegales o irrazonables, afectando con ello la productividad y la competitividad de la economía.

Esta situación muestra un problema mayor que padece la administración pública en el Perú, que se conoce como sobrerregulación, la que termina imponiendo un "impuesto ciego" a las empresas y ciudadanos afectando su libertad, iniciativa empresarial y creatividad, lo cual ya ha sido advertido por la OCDE[1] en el diagnóstico contenido en el Estudio de la Política Regulatoria del Perú ("Regulatory Policy in Peru: Assembling the Framework for Regulatory Quality") presentado oficialmente en agosto de 2016.

[1] Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos u OECD por sus siglas en inglés. También se conoce como el "club de las buenas prácticas o de los países bien gobernados". Agrupa a países desarrollados y emergentes de Europa, Norteamérica y Asia. En la región son países miembros México y Chile. Colombia está en proceso avanzado de ingresar a la Organización y Perú inició su relación oficial a través de la suscripción del "Programa País" en diciembre de 2014.

¿QUÉ TAN COMPLEJOS SON LOS TRÁMITES EN EL PERÚ?

En el Perú tenemos una muy alta complejidad regulatoria, en el indicador de carga regulatoria somos el puesto 134 de un ranking de 138 países. Asimismo, la burocracia ineficiente y la corrupción son los factores más problemáticos para hacer negocios en el Perú según el Reporte Global de Competitividad 2016-2017 del Foro Económico Mundial.

Es difícil hacer empresa en el Perú, estamos en el puesto 54 de un ranking de 190 países en el indicador de facilidad para hacer negocios conforme al Reporte Doing Business 2016-2017 del Banco Mundial.

Perú está rezagado en los indicadores de calidad regulatoria en comparación con países de Latinoamérica y países miembros OCDE, según el Reporte de indicadores de Política Regulatoria y Gobernanza 2016.

¿Cuál es su efecto en nuestra vida diaria?

La sobrerregulación le resta competitividad al país, para cualquier persona es mucho más difícil hacer negocios en el Perú que en otros países.

Se afecta no solamente a los grandes negocios sino también a los emprendedores y a los ciudadanos. La informalidad se acrecienta.

La "tramitomanía" genera corrupción, perdiéndose legitimidad, confiabilidad y predictibilidad en el sistema regulatorio.

¿QUÉ SE HA HECHO EN SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA?

Se han tenido iniciativas tanto públicas como de la sociedad civil, tales como la creación de ventanillas únicas, el Premio "Trámite Demás", el Premio "Buenas Prácticas en Gestión Pública" y el Portal "Dime tu Traba".

A nivel nacional destaca el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado "Plan Bicentenario: El Perú hacia el 2021", en el cual se establece la Calidad Regulatoria como un indicador del Eje Estratégico "Estado y gobernabilidad"; así como la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021 y su plan de implementación, uno de cuyos pilares es la gestión por procesos y la simplificación administrativa.

Si bien existen algunos avances, estos no han sido muy significativos para mejorar la calidad regulatoria y simplificar los trámites y de las normativas, por lo cual se mantienen los siguientes problemas identificados por la OCDE (2016):

- Se diseñan trámites y normativas que imponen nuevas exigencias a las empresas y ciudadanos sin considerar principales aspectos de la simplificación administrativa.
- No hay línea base para medir la reducción de regulaciones vía simplificación administrativa.
- No se realiza un análisis de impacto regulatorio. Tampoco un adecuado análisis costo-beneficio de las normas.
- Falta de mecanismos de consulta y levantamiento de información de principales stakeholders respecto de los efectos que producirán las normas.
- Se diseñan normas sin asegurar su implementación (enforcement) y cumplimiento efectivo.
- No existe una revisión constante de las normas para determinar su derogación, modificación o actualización.
- Falta orden regulatorio en gobiernos locales y regionales. Insuficiente coordinación con normativa de nivel nacional.

¿QUÉ ES LO NUEVO EN CALIDAD REGULATORIA?

El Poder Ejecutivo ha aprobado importantes normas en materia de simplificación administrativa, eliminación de barreras burocráticas y fomento de la calidad regulatoria. Entre otras novedades, destacan las siguientes:

1. Decreto Legislativo 1246 que aprueba diversas medidas de Simplificación Administrativa:

   - Las entidades públicas deben, a través de la interoperabilidad, interconectarse y compartir entre ellas, de manera gratuita, las bases de datos actualizadas que tengan respecto a sus usuarios o administrados.
   - Las entidades públicas quedan prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad, así como otros documentos listados expresamente.
   - El servidor público está sujeto a responsabilidad disciplinaria por incumplimiento de las disposiciones del DL 1246.

2. Decreto Legislativo 1256 que aprueba la Ley de Prevención y Eliminación de Barreras Burocráticas:

   - Una barrera burocrática se podrá materializar, entre otros, a través de disposiciones normativas.
   - Basta con que un ciudadano haga una denuncia de existencia de una barrera burocrática para iniciar todo el proceso de revisión.
   - En caso INDECOPI declare la ilegalidad de barreras burocráticas materializadas en disposiciones normativas, dispone su inaplicación con efectos generales.
   - Los funcionarios y servidores públicos, cualquiera que fuera su régimen laboral o contractual, que apliquen barreras burocráticas, previamente declaradas ilegales o carentes de razonabilidad, podrán ser multados hasta por 20 UIT. Asimismo, podrán ser multadas las entidades públicas, hasta con un importe similar, en caso sus funcionarios o servidores exijan requisitos adicionales o plazos mayores, a los previstos legalmente, o cobros que no corresponden, entre otros.
   - Las entidades públicas no podrán interponer demanda contencioso – administrativa contra las resoluciones que emita el INDECOPI, salvo que cuenten con autorización tanto del Titular de la Entidad como de la Presidencia del Consejo de Ministros.

3. Decreto Legislativo 1272 que modifica la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General (LPAG) y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo:

   - Se incorpora el Principio de Responsabilidad, en virtud del cual la autoridad administrativa está obligada a responder por los daños ocasionados contra los administrados como consecuencia del mal funcionamiento de la actividad administrativa.
   - Se estandarizan los procedimientos administrativos (requisitos, tasas, notificaciones y procedimientos de fiscalización) de todas las entidades públicas.
   - Se incorpora expresamente la actividad administrativa de fiscalización, como aquella constituida por el conjunto de actos y diligencias de investigación, supervisión, control o inspección sobre el cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles a los administrados, derivados de una norma legal o reglamentaria; el cual debe tener un enfoque de cumplimiento normativo, de prevención del riesgo, de gestión del riesgo y tutela de los bienes jurídicos protegidos.
   - Los permisos, licencias y autorizaciones para desarrollar una actividad no estarán sujetas a plazo, salvo que alguna norma sectorial regule lo contrario.

4. Decreto Legislativo 1310 que establece medidas respecto a la Calidad Regulatoria:

   - Las Entidades del Poder Ejecutivo están obligadas a preparar un Análisis de Calidad Regulatoria, aplicable a las disposiciones normativas, así como a las disposiciones que reglamenten trámites creados por ley, para identificar, reducir y/o eliminar procedimientos administrativos que resulten innecesarios, injustificados, desproporcionados o redundantes.
   - Las Entidades están obligadas a enviar su análisis a una Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria, que será liderada por la Presidencia del Consejo de Ministros, para su validación, así como para la ratificación de la disposición normativa.
   - Las normas que no se evalúen o se ratifiquen quedan derogadas.
   - Para las disposiciones normativas vigentes, el plazo máximo de ratificación por parte de la Comisión Multisectorial vence el 31 de diciembre de 2018.
   - Los usuarios o administrados podrán denunciar el incumplimiento de la norma ante la Comisión de Eliminación de Barreras Burocráticas del INDECOPI.
   - Constituye falta de carácter disciplinario del directivo o servidor público el incumplimiento de las disposiciones y plazos establecidos.

El objetivo detrás de esta reforma regulatoria es eliminar el exceso de trámites burocráticos que frena la competitividad, así como afrontar la sobrerregulación a través de la simplificación administrativa y garantizar la calidad regulatoria.

NUESTRA SOLUCIÓN EN CALIDAD REGULATORIA Y SIMPLIFICACIÓN

En BDO nos encontramos listos para ayudar a su Entidad en la mejora de sus procesos internos para alcanzar y asegurar estándares de calidad en todo el ciclo regulatorio, a través del sistema de gestión y aseguramiento de la calidad regulatoria (SGACR):

Este sistema de calidad, además de estar acorde con las normas vigentes sobre simplificación administrativa y análisis de la calidad regulatoria, tiene como objetivo central la mejora continua de los procesos, mediante la implementación de herramientas de calidad regulatoria y de prevención y gestión de riesgos al interior de la Entidad, a fin de evitar la elaboración y aplicación de regulaciones y trámites de mala calidad así como la imposición de barreras burocráticas ilegales o irracionales, previniendo finalmente la asunción de responsabilidades disciplinarias en caso de incumplimiento.

Acorde con lo expuesto, BDO presta los siguientes servicios bajo el enfoque CDRM a fin de garantizar la mejora continua de los procesos de trámite:

ENFOQUE CDRM	**Capacitación**	Desarrollo de talleres según las necesidades de la Entidad: • Principios básicos de la regulación, definición y objetivos de la política y gobernanza regulatoria. El ciclo regulatorio. • Análisis de Impacto Regulatorio. • Mejoras en transparencia y Consulta Pública. • Simplificación Administrativa. • Mejoras en procesos de inspección y fiscalización. • Evaluación ex post de desempeño regulatorio.
	Diagnóstico	Evaluación de la situación regulatoria de la Entidad y sus avances en la ejecución del Plan Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
	Remediación	• Diseño e implementación de Política y de Herramientas para la gestión y aseguramiento de la Calidad Regulatoria, acorde con el marco legal. • Herramientas de diseño: agenda regulatoria, análisis de calidad regulatoria, consulta pública. • Herramientas de implementación y monitoreo: inspección bajo el enfoque de gestión de riesgos. • Herramientas de evaluación: revisión regulatoria para eliminación de barreras burocráticas y evaluación ex post de desempeño regulatorio. • Agenda regulatoria, análisis de calidad regulatoria, consulta pública, inspección bajo el enfoque de gestión de riesgos, revisión regulatoria para eliminación de barreras burocráticas y evaluación de desempeño ex post. • Definición de indicadores de desempeño del SGACR. • Incorporación de estándares de calidad regulatoria en PEI y otros instrumentos de gestión. • Incorporación de estándares de calidad regulatoria en Sistema de la Calidad ISO. • Definición de capacidades en Plan de Desarrollo de Personas. • Alineamiento de estrategias comunicacional, gobierno abierto y gobierno electrónico. • Elaboración de documentos /reportes de soporte. • Plataforma tecnológica de soporte.
	Monitoreo	• Talleres de uso de herramientas. • Supervisión independiente para aseguramiento continuo de la calidad regulatoria en la Entidad. • Reporte de medición de indicadores de desempeño del SGACR.

Con el enfoque CDRM buscamos que su Entidad adopte el SGACR de tal forma que le permita, principalmente, lo siguiente:

- Mejorar su capacidad para elaborar normativas y trámites, acorde con criterios de calidad regulatoria.
- Mejorar sus estándares de transparencia y rendición de cuentas, incorporando mecanismos de consulta pública y comunicación con stakeholders para asegurar calidad de las normas que se revisen o que se emitan.
- Mejorar su capacidad de inspección para lograr un cumplimiento regulatorio y fiscalización adecuados.
- Establecer sistema para la evaluación de sus riesgos y desempeño regulatorio, de tal forma que se evite incumplimientos a la normativa vigente.

CONTACTO

Juan Carlos Cáceda Huambachano
Socio
jcaceda@bdo.com.pe

Marco Palomino Delgado
Gerente
mpalomino@bdo.com.pe

Victor Bacigalupo Alba
Gerente
vbacigalupo@bdo.com.pe

+511 712-3300
www.bdo.com.pe

Somos un grupo de firmas miembro de BDO Global, una de las organizaciones en auditoría y consultoría más importantes a nivel local y mundial, con presencia en 158 países.

Desde nuestra constitución en Perú, hace más de 25 años, venimos brindando servicios de alta calidad a organizaciones peruanas e internacionales de distintas actividades empresariales y gubernamentales.

Nuestro compromiso es contribuir al éxito de nuestros clientes, identificándonos con sus objetivos y brindándoles un aporte profesional efectivo para alcanzarlos.

Servicios en Gestión Pública

• Fortalecimiento Institucional • Gestión por Procesos / Simplificación Administrativa • Asistencia en el Tránsito al Nuevo Régimen del Servicio Civil • Desarrollo Organizacional y Gestión del Conocimiento • Soporte a la Gestión Tecnológica • Estudios de Investigación Cualitativa y Cuantitativa • Gestión de Riesgos y Controles • Asistencia Técnica en Proyectos de Inversión Pública •

BDO Consulting S.A.C., una sociedad anónima cerrada, es miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas. BDO es el nombre comercial de la red BDO y de cada una de las empresas asociadas de BDO.